



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para los demandados JORGE ALONSO CADAVID OCHOA y la Sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., transcurrió los días 18-19- 22- 23- 24- 25- 26 – 29 – 30 y 31 de agosto y 1- 2- 5- 6-7- 8 – 9- 12- 13 y 14 de septiembre y en tiempo oportuno a través de apoderado judicial dieron respuesta a ella oponiéndose a sus pretensiones y propuso excepciones de mérito.- INHABILES: 13- 14- 15- 20-21- 27 y 28 de agosto y 3- 4- 10-11- 17 y 18 de septiembre. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre
diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/555

Se reconoce personería al abogado ÁLVARO ANDRÉS SÁNCHEZ JURADO para representar al señor JORGE ALONSO CADAVID OCHOA y a la Sociedad SEGUROS SURAMERICANA S.A. representada por ANA MARIA RODRIGUEZ AGUDELO, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f65a5486da7208fbc5d1b81fb4d486cd6d4c5477c2249c46eb987e695856eb**

Documento generado en 19/09/2022 09:51:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>